



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 121 -2018-ANA-AAA JZ-V-ALA.SL

Tambogrande, 09 ABR. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 39542-2018, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo, organizado por la Municipalidad Distrital de Paimas, representado por Carlos Daniel Rodríguez Rosario, ubicado en el distrito Paimas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 106.1 del artículo 106° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contempla el derecho de petición administrativa, el cual refiere que cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo, el citado cuerpo legal, en su Artículo 189° contempla la figura del desistimiento tanto del procedimiento como de la pretensión, siendo el numeral 189.1 el que señala que el desistimiento del procedimiento importara la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento y el numeral 189.2 el que prescribe que el desistimiento de la pretensión impedirá promover otro procedimiento por el mismo objeto y causa;

Que, con oficio N° 155-2018-MDP-A dirigida al Administrador Local de Agua San Lorenzo de fecha 28 de Marzo del 2018, el administrado y en amparo del Artículo 189° numeral 189.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicita el desistimiento total del procedimiento mencionado en el considerando precedente, a efectos de culminarse el mismo;

Que, con Informe Técnico N°018-2018-ANA-AAA.JZ-V-ALASL-AT/WACN, de fecha 02 de Abril del 2018, la Administración Local de Agua San Lorenzo, recomienda aprobar el desistimiento solicitado por la municipalidad distrital de Paimas;

Que, revisados los antecedentes se desprende, que no existe en el trámite del procedimiento terceros administrados que se hubiesen apersonado y que refieran que sus intereses resulten afectados; por lo que en ese sentido corresponde aceptar el desistimiento formulado por municipalidad distrital de Paimas, y en consecuencia declarar la conclusión el procedimiento de Inspección y Verificación de captación de agua de vertiente "El Cabuyo", iniciado mediante solicitud de fecha 08 de marzo de 2018;

Que, contando con el Visto Bueno de la Administración Local de Agua San Lorenzo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, el desistimiento propuesto municipalidad distrital de Paimas y en consecuencia, declarar concluido el procedimiento de Permiso de uso de agua, mediante oficio N° 155-2018-MDP-A, de fecha 27 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer** la notificación de la presente resolución a la Municipalidad distrital de Paimas, con copia fedateada a la Autoridad Administrativa del Agua-V, y publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V  
ALA SAN LORENZO  
.....  
Ing. Wenceslao Cieza Horna  
ADMINISTRADOR